



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00095-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	EMILIA ANTONIA CANABAL Y OTROS
DEMANDADO	NETTY DEL SOCORRO VILORIA Y OTROS

En sendos memoriales aportados al plenario las demandadas Sotaurrá SAS y La Equidad Seguros Generales OC comparecen al proceso otorgando poder a través de sus representantes legales a profesionales del derecho. Estos a su vez presentan contestación a la demanda oportunamente.

Así las cosas, se reconocerá personería jurídica a los respectivos voceros judiciales y se les tendrá por contestada la demanda.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Tener por contestada la demanda por parte de los demandados Sotaurrá SAS y La Equidad Seguros Generales OC.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la doctora Yulieth Torcoroma Castilla Muñoz (CC. 37.326.541 TP 331.689) para actuar como apoderada judicial de Sotaurrá SAS según los fines y facultades descritos en el poder conferido.

TERCERO. Reconocer personería jurídica a la doctora Maira Alejandra Pallares Rodríguez (CC. 1.082.999.646 TP 327.457) para actuar como apoderado de La Equidad Seguros Generales OC según los fines y facultades descritos en el poder conferido.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701ae986614bb91349b85273223b5871968612b3db364ab19528e29e8f79061f**

Documento generado en 31/08/2023 09:29:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>